



## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO.

13

DE 199

( 24 AGO 1995 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO 13 DE 1993, SE HACEN AJUSTES AL DECRETO MUNICIPAL 0605 DE 1995 O PLAN DE DESARROLLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

El CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las otorgadas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, y la Ley 152 de 1.994 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 13 de 1993, el CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, adoptó el Plan Vial, de Tránsito y de Transporte para el Municipio de Santiago de Cali, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Acuerdo No.14 de 1991 (Por el cuál se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de Santiago de Cali).

Que de conformidad con los análisis adelantados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, se estableció la necesidad de adicionar proyectos y modificar los plazos de ejecución de otros proyectos viales que fueron contemplados dentro del Acuerdo No.13 de 1993, como a mediano y largo plazo, para ser ejecutados a corto plazo, por encontrarse dentro de las zonas aferentes a otros proyectos de corto plazo y que con su ejecución racionalizan el sistema vial.

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO** : Adiciónanse al Título 3, Capítulo 1, del Plan Vial de Tránsito y Transporte para el Municipio de Santiago de Cali (Acuerdo 13 de 1993), los siguientes Proyectos Viales a ejecutar a corto plazo :

° *Adiciónanse al Artículo 14, Programa 002, Vías Arterias Principales los siguientes proyectos :*

- Construcción de calzada de servicio sur de la calle 70 entre avenida 6a. y la carrera 1a. y obras complementarias.
- Avenida Cañas Gordas entre Carrera 168 y Río Pance

( )

2.-  
"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO 13 DE 1993, SE HACEN AJUSTES AL DECRETO MUNICIPAL 0605 DE 1995 O PLAN DE DESARROLLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

° *Adiciónanse al Artículo 16, Programa 003, Vías Arterias Secundarias, los siguientes proyectos :*

- Tramos faltantes de la calle 16 entre carreras 83 y 100
- Ampliación de la carrera 10 entre calles 15 y 25
- Construcción de la Avenida Circunvalar entre el parque del Acueducto y la Carrera 39.
- Construcción de la Carrera 66 entre calles 1a. y 2a. y demás obras complementarias.
- Ampliación carrera 5a. entre calles 14 y 15.
- Construcción del tramo faltante de la calle 34 entre carreras 11B y 11C y demás obras complementarias..

° *Adiciónase al artículo 17, Programa 004, Vías Colectoras, el siguiente proyecto :*

- Construcción de la carrera 118 entre la Avenida Cañas Gordas y la Calle 25 (Vía Cali-Jamundi)

° *Adiciónase al artículo 18, Programa 005, Pavimentación de Vías Locales, el siguiente proyecto :*

- Construcción de la carrera 3a. Oeste entre calle 15 y el Bosque Municipal.

**PARAGRAFO :**

Adiciónanse al Título 3, Capítulo Primero del Plan Vial de Tránsito y Transporte (Acuerdo 13 de 1993), las siguientes obras :

° *Artículo 16*

- Construcción empate de la Calle 13 con la Avenida del Lago

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO 13 DE 1993, SE HACEN AJUSTES AL DECRETO MUNICIPAL 0605 DE 1995 O PLAN DE DESARROLLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- Calle 13 entre Carreras 105 y Avenida de Los Cerros.

◦ *Artículo 18, Vías Secundarias :*

- Construcción Callejón San Jerónimo y Calle 11 entre Avenida 10 de Mayo y La María.

◦ *Artículo 28*

- Intersección de la Calle 15 con Carrera 10a.

**ARTICULO SEGUNDO :** Modificase el plazo de ejecución establecido en el anexo 1 del Acuerdo 13 de 1993, a los siguientes Proyectos Viales, los cuales se ejecutarán a corto plazo :

◦ *Artículo 14, Programa 002, Vías Arterias Principales :*

- Avenida Ciudad de Cali (Calle 54/55) tramo 2, entre carrera 50 y 29.

- Avenida Ciudad de Cali (Calles 83/73) tramo 3, entre carreras 29 y 1.

- Ampliación de la Avenida Cañas Gordas entre las carreras 125 y 168.

- Construcción de la calzada de servicio Sur de la carrera 8a entre calles 26 y 70.

◦ *Artículo 28, Programa 14, Intersecciones :*

- Par vial calles 23, 25 y 26 con carrera 15 (solución a desnivel).

- Calle 5a, con Carrera 10 (desnivel)

◦ *Artículo 33, Programa 19, Proyectos Especiales-Proyecto 002 (ordenamiento vial a lo largo del Río Cali) :*

( )

4.-

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO 13 DE 1993, SE HACEN AJUSTES AL DECRETO MUNICIPAL 0605 DE 1995 O PLAN DE DESARROLLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

- Construcción de la Avenida 2a. A entre calles 30 y 32.
- Construcción paso a desnivel sobre el Río Cali entre carrera 1a. y Avenida 4a. Oeste, a la altura de la desembocadura del Río Aguacatal.

**ARTICULO TERCERO :** Incorpóranse al Decreto Municipal No.0605 del 7 de junio de 1995, Plan de Desarrollo de Cali, Capítulo XII, Artículo 64 (Líneas de Acción), las obras de este Acuerdo que no estén contenidas en el mismo, excepto las planteadas en el Parágrafo del Artículo Primero del presente acuerdo.

**PARAGRAFO PRIMERO :** Incluyáanse también en el Decreto 0605 del 7 de Junio de 1.995, en su Capítulo XII, Artículo 64, las siguientes obras las cuales están incluidas en el Plan Vial pero no en el nuevo Plan de Desarrollo de la Ciudad :

- Construcción Calle 14 entre Carreras 66 y 83
- Construcción de la Calle 16 entre Carreras 39 y 83
- Construcción cruce a desnivel Carrera 50 con Autopista Sur
- Construcción de la Carrera 50 entre Autopista Simón Bolívar y la Avenida Ciudad de Cali.

**PARAGRAFO SEGUNDO :** Para la priorización de la ejecución de las obras que se incorporan al Plan de Desarrollo, mediante el presente Acuerdo, la Administración Municipal hará uso de las facultades establecidas en el Artículo 64 del Decreto Municipal No.0605 del 7 de Junio de 1.995.

**ARTICULO CUARTO :** Inclúyanse dentro de los Proyectos actuales, adicionados y modificados del Plan Vial de Tránsito y Transporte, las correspondientes facilidades peatonales que, técnicamente, sean admisibles.

**PARAGRAFO :** Estructúrese e inclúyase, para las vías existentes, un plan estratégico de soluciones peatonales.

**ARTICULO QUINTO :** Como consecuencia de lo dispuesto en el presente Acuerdo, se modifica el plano No. 2 del Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali, denominado "Proyecto de Infraestructura Vial"



( )

5.-

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO 13 DE 1993, SE HACEN AJUSTES AL DECRETO MUNICIPAL 0605 DE 1995 O PLAN DE DESARROLLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**ARTICULO SEXTO :** Modificase el Artículo 109 del Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali, el cual quedará así : "ARTICULO 109 : En razón de la proyección financiera del Municipio, relativa a ingresos, gastos y ahorro para inversión de la Administración Municipal, la meta de inversión a desarrollar en el período 1995-1997, en un billón cuatrocientos mil ciento cuarenta millones novecientos diez mil (\$1"400.140.910.000) de los cuales corresponden seiscientos treinta y seis mil novecientos ochenta y tres millones novecientos treinta y ocho mil (\$636.983'938.000) a la Administración Central y setecientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y seis millones novecientos setenta y dos mil pesos (\$763.156'972.000) a la Administración descentralizada. Los montos financieros de este Plan están referidos en pesos constantes de 1.995 , los cuales se reajustarán anualmente en el 100% del índice anual de precios certificado por el DANE.

En los Cuadros No. 1 y 2, se presentan en forma consolidada el Plan de Inversiones del Municipio por estrategias, y el Plan de Inversiones de la Administración Central, para el período 1.995 - 1.997, los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo".

**ARTICULO SEPTIMO :** Modificanse los cuadros No. 1, 2 y 3 anexos al Plan de Desarrollo de la siguiente manera :

**CUADRO No.1**

<b>ESTRATEGIA</b>	<b>CENTRAL (miles \$)</b>	<b>TOTAL (miles \$)</b>
Tránsito, Vías y Transporte	410.677.300	410.677.300

( )

6.-

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO 13 DE 1993, SE HACEN AJUSTES AL DECRETO MUNICIPAL 0605 DE 1995 O PLAN DE DESARROLLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CUADRO No. 2

PLAN DE INVERSIONES	(1.996-1997) (miles \$)	GRAN TOTAL (miles \$)	ADMINISTRACION (miles \$)
Tránsito, Vías y Transporte	364.527.309	410.677.300	211.677.300
TOTAL	546.727.309	636.983.938	406.983.938

CUADRO No. 3

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION	(1.996 - 1.997) (miles \$)	TOTAL (miles \$)
Infraestructura Vial, Tránsito y Transporte		410.677.300
Proyecto Integral Centro - Oriente		20.015.796
Proyecto Integral Sur - Oriente		76.470.015
Proyecto Integral Centro - Norte - Este		32.193.833
Gran Total	546.727.309	636.983.938

( )

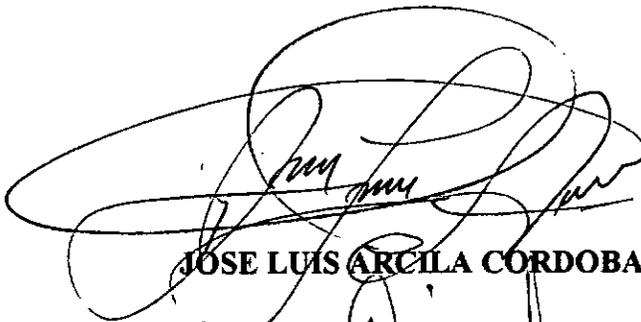
7.-

" POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO 13 DE 1993, SE HACEN AJUSTES AL DECRETO MUNICIPAL 0605 DE 1995 O PLAN DE DESARROLLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**ARTICULO OCTAVO :** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

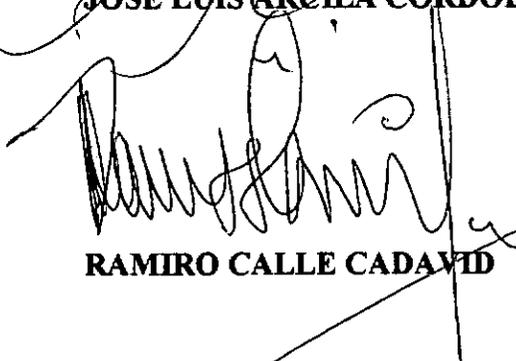
Dado en Santiago de Cali, a los      días del mes de      de 1.995.

**EL PRESIDENTE,**



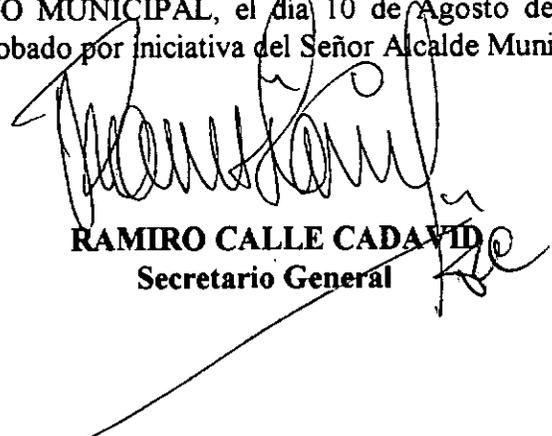
**JOSE LUIS ARCILA CORDOBA**

**EL SECRETARIO,**



**RAMIRO CALLE CADAVID**

**CERTIFICO :** Que este Acuerdo, de conformidad con la Ley 136 de 1.994 y el Reglamento Interno del Concejo Municipal, fué aprobado en **PRIMER DEBATE** por la Comisión del Plan y Tierras el día 26 de Julio de 1.995 y en **SEGUNDO DEBATE**, en **SESION PLENARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**, el día 10 de Agosto de 1.995. Este Acuerdo fué estudiado y aprobado por iniciativa del Señor Alcalde Municipal.



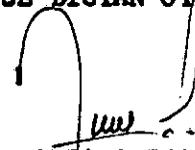
**RAMIRO CALLE CADAVID**  
Secretario General

Cali, 16 AGO 1995

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 13

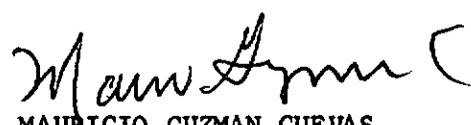
" POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO 13 DE 1.993, SE HACEN AJUSTES AL DECRETTO MUNICIPAL 0605 DE 1.995 O PLAN DE DESARROLLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

  
JOSE MARIA QUESADA  
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL  
Y CERTIFICACIONES

A L C A L D I A

Cali, 24 AGO 1995

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
MAURICIO GUZMAN CUEVAS  
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

  
FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA  
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACION MUNICIPAL

  
AIXA MARIA BECERRA LLANOS  
SECRETARIA GENERAL ALCALDIA

Cali, 28 AGO 1995

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 126 el anterior Acuerdo.

  
JOSE EVENCIO USMAN  
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES ALCALDIA